

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PROT. 2021-00122.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 158 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1.- Téngase en cuenta que la Comisaría Cuarta de Familia - San Cristóbal Uno de esta ciudad, atendió lo dispuesto en auto del 23 de marzo de 2021 y procedió a aclarar lo requerido.

2.- Admítase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la mencionada Comisaría el día 21 de enero de 2021.

3.- En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a328f9f72ba9436c9cd1f23aaf0ba39b44c8907778bfac17f052b8031cb166c4**
Documento generado en 13/09/2021 03:31:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>